



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 15 agosto de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 128-2019-MDLH-CM

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 15.08.2019, el informe N° 523-2019-SDHS-SDHSS-MDLH, de 18 de julio, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Expediente N° 2937, de fecha 09.07.2019, de la comisión de aniversario del Centro Poblado de Macacara, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con expediente N° 2937, de fecha 09.07.2019, de la comisión de aniversario del Centro Poblado de Macacara, solicita apoyo económico para celebrar su Aniversario, donde se han programado una serie de actividades, para dar realce a su celebración y para ello es necesario contar con recursos económicos para su organización.

Que, con Informe N° 523-2019-SDHS-SDHSS-MDLH, de fecha 18.07.2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, informa sobre el apoyo económico presentado por la comisión de aniversario del Centro Poblado de Macacara, para la celebración del su Aniversario. Esta Sub Gerencia, sugiere se debe apoyar el pedido de acuerdo a disposición del Concejo Municipal, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria N° 025-2019-MDLH/CM, de 15.08.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Apoyo Económico, para la Celebración del Aniversario del Centro Poblado de Macacara, por el monto de S/ 1500.00.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico, solicitado por la comisión de aniversario del Centro Poblado de Macacara, para la Celebración de su Aniversario, por el monto de S/ 1500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), los cuales serán girados a nombre del Sr. **Antonio Navarro Flores**, identificado con DNI N° 03475191, Presidente de la comisión de aniversario de Macacara.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, , Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
GM
Alcaldía
Tesorería
Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acosta Taliedo
ALCALDE